



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° **02667**
(08 de noviembre de 2022)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que mediante Resolución No. 01756 del 12 de agosto de 2022, se encargó a la servidora pública ANDREA VILLALBA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52818611, titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, verificó y certificó que el señor LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.194.498, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21, de la planta de personal, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de la ANLA, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto.

“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario”

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el encargo y efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Terminación. Terminar el encargo de la servidora pública ANDREA VILLALBA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52818611, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA.

PARÁGRAFO. La servidora en mención deberá retornar al empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

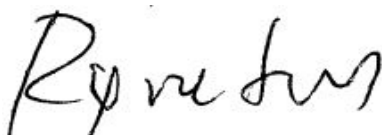
ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.194.498, en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA y a la servidora pública ANDREA VILLALBA CIFUENTES.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 de noviembre de 2022



RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General

Revisó: --JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Profesional Especializado)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Proyectó: MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO

Proceso No.: 2022251161

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.